UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de bonificación extraordinaria a la ex servidora Rosa Julia Inga Diaz; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público 2016, en la Octogésima Novena Disposición Complementaria, dispone que a los funcionarios y servidores públicos sujetos al régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público que, en virtud de lo dispuesto en el literal c) del artículo 54º de la referida norma, les corresponda el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios con ocasión del cese, se les otorgará una entrega económica por única vez equivalente a diez (10) Remuneraciones Mínimas vigentes al momento del cese;

Que, con escrito de fecha 10 de agosto de 2016, Ángela Del Carmen Mamani Inga, hija de la causante Rosa Julia Inga Diaz, ha solicitado la compensación por tiempo de servicios (CTS) dispuesta por la Ley Nº 30372, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 542-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de agosto de 2016, se cesó por fallecimiento a Rosa Julia Inga Diaz, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB de la Oficina de Integración Contable de la Oficina General de Administración, a partir del 26 de marzo de 2016; asimismo, se le reconoció el tiempo de servicios, la compensación por tiempo de servicios (S/.647.73) y la compensación vacacional (S/.1,023.60), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, con Oficio Nº 1591-2016-EF/53.01, de fecha 12 de julio de 2016, el Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, indica que a partir del 01 de enero de 2016 tiene vigencia y es de estricta aplicación el cumplimiento de la Octogésima Novena disposición Complementaria final de la Ley Nº 30372;

Que, de acuerdo con el artículo 34º, inciso a) y el artículo 54º, inciso c) del Decreto Legislativo N° 276 y la Octogésima Novena de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ángela Del Carmen Mamani Inga, hija de la causante Rosa Julia Inga Diaz, tiene derecho a percibir la bonificación extraordinaria (entrega económica, por única vez), por el monto de S/. 7,500.00;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2016-UNSCH-R

Estando al Informe Legal Nº 178-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 1053-2016-MGP-OP-OGPP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación extraordinaria de entrega económica, por única vez, a ÁNGELA DEL CARMEN MAMANI INGA, hija de la causante ROSA JULIA INGA DIAZ, cesada por fallecimiento en la función pública el 26 de marzo de 2016, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897, por el monto ascendente a SIETE MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7,500.00), importe equivalente a diez (10) remuneraciones mínimas vigentes al momento del cese.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.9.3.99 S/. 7,500.00 Otras Ocasionales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 751 -2016-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos beneficios a favor de ÁNGELA DEL CARMEN MAMANI INGA, hija de la causante Rosa Julia Inga Diaz, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Instit./Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto. Of. de Presupuesto/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.